



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

Radicado: 051543112001**2021-0004800**

Decisión: Incorpora respuesta

Incorporar al proceso de la referencia, la respuesta emitida por la Fiducia Banco Popular, en lo que concierne a la medida de embargo decretada en este asunto, y de ella, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0b4d5168fe84c77dc854219e30f7e06bc375dcd4a646819d7f20c5ce93c709**

Documento generado en 22/02/2024 07:15:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>